CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 SEP 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

Moción de Orden del Día N° 448

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 68 y 88 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente moción de orden del día.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA OTORGAR PRERROGATIVAS Y FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno [...].

Que, de conformidad con lo establecido el artículo 88 del mismo cuerpo normativo, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público [...]. Tienen el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las comisiones ordinarias que reciben el encargo expreso del pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97 de la Constitución [...].

Que, con fecha 31 de octubre de 2019, el Poder Ejecutivo publicó en el diario oficial *El Peruano*, el Decreto de Urgencia 008-2019, el cual establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras publicas paralizadas a nivel nacional, con vigencia de un año, de conformidad con lo establecido en su artículo 11.

Que en los considerandos del citado decreto de urgencia se señala que "[...] de acuerdo con un reporte de obras paralizadas emitido por la Contraloría General de la República a nivel de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, se ha identificado que existen 867 obras paralizadas que representan un monto de S/ 16 870 855 767,00, lo cual reviste mayor gravedad, considerando que gran cantidad de obras paralizadas cuentan con un mayor nivel de ejecución, advirtiéndose a partir del reporte antes citado de la Contraloría General de la

República que, de las 867 obras paralizadas identificadas, 528 se encuentran en un nivel de avance físico igual o superior al 50%".

Que el objeto del Decreto de Urgencia 008-2019 era "[...] establecer medidas extraordinarias para reactivar y acelerar la ejecución de las obras públicas que se encuentran paralizadas, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población [...]".

Que de acuerdo con información señalada por la Contraloría General de la República respecto de la existencia de obras paralizadas a nivel nacional actualizado a julio de 2021, en el departamento de Amazonas, existirían 65 por un valor de S/ 669.5 millones; en el departamento de Áncash, 143 por un valor de S/ 668.2 millones; en el departamento de Apurímac, 173 por un valor de S/ 914.7 millones; en el departamento de Arequipa, 115 por un valor de S/ 794.9 millones; en el departamento de Ayacucho, 179 por un valor de S/ 865.9 millones; en el departamento de Cajamarca, 220 por un valor de S/ 729.7 millones; en la Provincia Constitucional del Callao, 14 por un valor de S/ 392.0 millones; en el departamento de Cuzco, 640 por un valor de S/ 2 128.5 millones; en el departamento de Huancavelica, 154 por un valor de S/ 527.2 millones; en el departamento de Huánuco, 117 por un valor de S/ 522.6 millones; en el departamento de Ica, 53 por un valor de S/ 642.7 millones; en el departamento de Junín, 129 por un valor de S/ 1 101.3 millones; en el departamento de La Libertad, 80 por un valor de S/ 973.0 millones; en el departamento de Lambayeque, 92 por un valor de S/ 366.3 millones; en el departamento de Lima, 231 por un valor de S/ 725.0 millones; en el departamento de Loreto, 89 por un valor de S/ 811.6 millones; en el departamento de Madre de Dios, 27 por un valor de S/ 150.7 millones; en el departamento de Moquegua, 68 por un valor de S/ 652.1 millones; en el departamento de Pasco, 70 por un valor de S/ 274.1 millones; en el departamento de Piura, 163 por un valor de S/ 1 993.2 millones; en el departamento de Puno, 301 por un valor de S/ 846.9 millones; en el departamento de San Martín, 89 por un valor de S/ 618.9 millones; en el departamento de Tacna, 49 por un valor de S/ 726 millones; en el departamento de Tumbes, 21 por un valor de S/ 45.2 millones; y en el departamento de Ucayali, 32 por un valor de S/ 337.1 millones. Todo esto hace un total de 3314 obras paralizadas a nivel nacional, por el valor de S/ 18 478.1 millones.



Fuente: Contraloría General de la República.

Que es de conocimiento público la existencia de alrededor de 14 hospitales a nivel nacional cuyas obras se encuentran paralizadas, situación que ha dejado sin posibilidades de atención a miles de peruanos y que, en esta pandemia, habría sido de mucha importancia haber contado con ellos en las diversas regiones del país.

Construcciones de hospitales paralizados en el Perú

Región	Obra	Costo (S/ mllns)	Fecha inicio	Fecha que debió concluir	Estado	Avance físico (%)
Apurímac	Hospital de Andahuaylas	160	febrero 2013	octubre 2014	Paralizado	53
Cusco	Hospital Antonio Lorena	335	abril 2013	octubre 2014	Paralizado	64
Arequipa	Hospital de Camaná	90	diciembre 2016	2018	Paralizado	67
Arequipa	Hospital de Cotahuasi	49	Agosto del 2016	noviembre 2018	Paralizado	86

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2021 09:33:59-0500

Región	Obra	Costo (S/ mllns)	Fecha inicio	Fecha que debió concluir	Estado	Avance físico (%)
Arequipa	Hospital de Chala	50	agosto 2016	octubre 2018	Paralizado	98
Junín	Hospital de Satipo	115	agosto 2019	febrero 2021	Paralizado	1
Junín	Hospital Materno Infantil El Carmen	210	diciembre 2015	octubre 2018	Paralizado	65
Junín	Hospital de Pangoa	89	marzo 2019	agosto 2020	Paralizado	0
Junín	Hospital Pichanaki	92	febrero 2018	junio 2019	Paralizado	48
Puno	Hospital Materno Infantil de Juliaca	134	enero 2016	julio 2016	Paralizado	25
Puno	Hospital de Apoyo Ilave	125	01/06/2018	01/07/2019	Paralizado	17
La Libertad	Hospital Distrital de Pacasmayo	71	febrero 2018	diciembre 2019	Paralizado	99
Huánuco	Hospital Regional de Huánuco Hermilio Valdizán	226	junio 2017	2018	Paralizado	73
Huánuco	Hospital de Tingo María	178	2015	2018	Paralizado	94

Fuente: Invierte.pe (MEF)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2021 10:11:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WONG PUJADA Enrique FIR 10621936 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2021 10:48:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES PIQUE Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2021 11:47:44-0500

Firmado digitalmente por: PICON QUEDO Luis Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2021 11:23:24-0500

Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2021 15:27:20-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2021 18:15:37-0500

Que, de acuerdo con la nueva actualización dada por el Ministerio de Salud la cifra de fallecidos a causa del coronavirus es de 198 064,00; razón por la cual se ha dispuesto mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 3 de setiembre de 2021.

Que resulta necesario para el Perú saber cuáles han sido las razones de estas paralizaciones con la finalidad de que, desde el Congreso de la República, no solo se sepa si han existido actos de corrupción, sino que —de ser el caso— se planteen recomendaciones para que estas situaciones no sigan ocurriendo en desmedro de la población más necesitada.

Que la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2021, luego del correspondiente debate respecto de iniciar las investigaciones necesarias sobre la materia tratada, aprobó por unanimidad con la dispensa del trámite de sanción del acta, solicitar al Pleno del Congreso se le otorgue prerrogativas y facultades de comisión investigadora con la finalidad de investigar respecto de la paralización de las obras de diversos hospitales a nivel nacional.

Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2021 09:51:35-0500

El Congreso de la República acuerda:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3 314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional.

ADMISTAN 29/SET/2021
F. 112
C. 1
A. 0
APROB.

Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2021 11:40:40-0500

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2021 11:49:03-0500

Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2021 20:33:44-0500

F: 109
C: 2
A: 0
APROB.

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2021 16:14:55-0500

Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2021 18:43:50-0500

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2021 16:28:06-0500